
INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN PUENTE. CERRAMIENTOS EXTERIORES" Nº DE EXPEDIENTE: AT-O-1333/19

VALORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE 2)

Tal y como figura en los Pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, en consideración a su cuantía el mismo tiene la consideración de NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (cfr. Art. 20 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, a sensu contrario).

Por el Órgano de Contratación, se ha solicitado la emisión de un informe técnico de valoración de ofertas aplicando los criterios contenidos en la cláusula 9 del PCP.

El valor estimado del contrato asciende a **1.177.362,43**, IVA no incluido.

El presupuesto máximo de licitación de la obra asciende a **1.121.297,55 euros** IVA no incluido, 1.356.770,03 euros IVA incluido.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Ley 7/2012 de 29 de octubre resulta de aplicación la inversión del sujeto pasivo del IVA.

No se admitirán las ofertas base o variante que excedan de dicho presupuesto de licitación. Ello no obstante los precios unitarios si podrán ser objeto de modificación tanto al alza como a la baja, mientras el importe global de la oferta no supere el presupuesto máximo de licitación.

El desglose de costes según el artículo 100 de la LCSP se encuentra en el Presupuesto del Proyecto que forma parte de la documentación de la presente licitación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los establecidos a continuación:

A) Criterios sujetos a evaluación previa	De 0 a 45 puntos
1.) Memoria Constructiva	De 0 a 40 puntos
2.) Planificación de la Obra	De 0 a 5 puntos

A1.- Memoria constructiva (hasta 40 puntos):

Se valorará en este apartado, de 0 a 30 puntos, la memoria constructiva según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- Conocimiento y revisión del proyecto (**0 a 15 puntos**) que revele la comprensión de los principios de diseño y funcionamiento de los elementos ejecutar, complejidad de las soluciones, así como los posibles conflictos entre ellas.

- Aspectos constructivos **(0 a 20 puntos)** teniendo en cuenta los condicionantes físicos externos y de la propia ubicación de la obra. En este proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo.
- Análisis de interferencias **(0 a 5 puntos)** tanto de los trabajos objeto del contrato como con las demás unidades de obra, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

A la hora de valorar, en su caso, la propuesta variante, si bien, los criterios de valoración y las puntuaciones son idénticos, se estudiarán y analizarán los siguientes aspectos:

- Conocimiento y revisión del proyecto **(0 a 15 puntos)** que revele la comprensión de los principios de diseño y funcionamiento de los elementos ejecutar, complejidad de las soluciones, así como los posibles conflictos entre ellas, incluyendo la identificación de los medios auxiliares que se prevén utilizar, así como su ubicación y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo, referido a la variante propuesta. Se definirá los medios humanos y técnicos con los que contará la empresa adjudicataria para desarrollar la propuesta variante en caso de resultar adjudicataria.
- Aspectos constructivos **(0 a 20 puntos)** teniendo en cuenta los condicionantes físicos externos y de la propia ubicación de la obra. En el proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Con respecto a la oferta variante, se valorará la simplificación constructiva y su nivel de definición, la viabilidad de la solución propuesta y en cualquier caso, la afección a la solución constructiva de detalle así como el impacto en la estética global del edificio.
- Análisis de interferencias **(0 a 5 puntos)** tanto entre de los trabajos propios del objeto del contrato como con las demás unidades de obra pertenecientes a otros contratos o con la obra construida, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

A2. Planificación de la obra (hasta 5 puntos):

A EFECTOS DE PROGRAMACIÓN, OBLIGATORIAMENTE SE DEBERÁ ESTUDIAR LA OBRA EN UN TURNO DE TRABAJO.

Se valorará hasta un máximo **de 5 puntos**, la programación presentada según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- El grado de detalle de la planificación, la correcta definición del camino crítico, la justificada relación entre actividades con precedencias, la duración de las actividades en función de los recursos asignados y rendimientos y la zonificación planteada para la ejecución de los trabajos. (De 0 a 3 puntos).
- La justificación de los solapes entre actividades, coherencia con los equipos asignados para poder solapar las distintas actividades de la obra y la correcta definición del camino crítico resultante (de 0 a 2 puntos).

B) Oferta económica	De 0 a 55 puntos
----------------------------	-------------------------

Única y exclusivamente para la valoración de la oferta económica global, se determinará la baja MÁXIMA de las ofertas admitidas, según el siguiente procedimiento:

- Si el número de proposiciones es igual o superior a 10 (diez) no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja.

- Si el número de proposiciones es de igual o inferior a 9 (nueve), se tendrán en cuenta para determinar la baja MAXIMA todas las proposiciones admitidas.

La baja Máxima obtenida se expresará en tanto por ciento.

La puntuación de las ofertas se realizará según el siguiente criterio:

- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran **cero puntos**.
- A la oferta económica que suponga la mayor baja porcentual, se le asignaran **55 puntos**.
- El resto de las ofertas obtendrán una puntuación obtenida por interpolación lineal entre **0 y 55 puntos** en función del porcentaje de baja ofertada.

Las ofertas base se valorarán separadamente de las variantes, calculándose independientemente de estas últimas la baja media que corresponda a las ofertas base y aplicando los criterios de valoración que se establecen en el Pliego.

Las ofertas variantes se valorarán agrupadas todas ellas, sea cual sea su tipología, procediéndose según los criterios establecidos en el Pliego.

❖ **Criterio en caso de empates**

En el caso de empates en la puntuación total obtenida e independientemente de la obligación de todas las empresas de cumplir las exigencias de la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, tendrá preferencia en la adjudicación aquella empresa que tenga en su plantilla un porcentaje superior de trabajadores con discapacidad. En su defecto o si persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

❖ **Ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

Se considerará que concurren valores anormales en las proposiciones económicas globales que presenten una baja que exceda en más de diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En el caso de que se aprecie que alguna proposición contiene valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

En la licitación de referencia, y una vez cumplido el plazo de recepción de ofertas, se recibe una única oferta a nombre de **INGEMETAL S.A.**

Una vez abierto el sobre 1 y comprobada la idoneidad de la documentación administrativa, se procede a la apertura del sobre dos, y a la valoración de la oferta conforme al siguiente informe:

1.- INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA VALORACIÓN DEL SOBRE UNO.

No se detectaron incidencias.

2.- INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA VALORACIÓN DEL SOBRE 2.

Se pide aclaración en relación con el plazo de ejecución de las obras, que es entregado dentro del plazo máximo otorgado

3.- CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES.

Valoración Sobre 2.

<i>OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN PUENTE. CERRAMIENTOS EXTERIORES</i>				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE 2) OFERTA BASE				
TOTAL OFERTA TÉCNICA		45,00	NEXOMETAL	10,00
1.	MEMORIA CONSTRUCTIVA	40,00		10,00
1.1	Conocimiento y revisión del proyecto que revele la comprensión de los principios de diseño y funcionamiento de los elementos ejecutar, complejidad de las soluciones, así como los posibles conflictos entre ellas	15,00	Exposición somera de las actuaciones que componen la obra a realizar	5,00
1.2	<input type="checkbox"/> Aspectos constructivos (0 a 20 puntos) teniendo en cuenta los condicionantes físicos externos y de la propia ubicación de la obra. En este proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo.	20,00	Descripción muy somera de los sistemas constructivos básicos del proyecto	5,00
1.3	Análisis de interferencias (0 a 5 puntos) tanto de los trabajos objeto del contrato como con las demás unidades de obra, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas	5,00	No se aporta	0,00
2.	PLANIFICACIÓN DE LA OBRA	5,00		0,00
2.1	El grado de detalle de la planificación, la correcta definición del camino crítico, la justificada relación entre actividades con precedencias, la duración de las actividades en función de los recursos asignados y rendimientos y la zonificación planteada para la ejecución de los trabajos.	3,00	No se aporta	0,00
2.2	La justificación de los solapes entre actividades, coherencia con los equipos asignados para poder solapar las distintas actividades de la obra y la correcta definición del camino crítico resultante.	2,00	No se aporta	0,00

<i>OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN PUENTE. CERRAMIENTOS EXTERIORES</i>				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE 2) OFERTA VARIANTE				
	TOTAL OFERTA TÉCNICA	45,00	NEXOMETAL	14,00
1.	MEMORIA CONSTRUCTIVA	40,00		12,50
1.1	<input type="checkbox"/> Conocimiento y revisión del proyecto que revele la comprensión de los principios de diseño y funcionamiento de los elementos ejecutar, complejidad de las soluciones, así como los posibles conflictos entre ellas, incluyendo la identificación de los medios auxiliares que se prevén utilizar, así como su ubicación y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo, referido a la variante propuesta. Se definirá los medios humanos y técnicos con los que contará la empresa adjudicataria para desarrollar la propuesta variante en caso de resultar adjudicataria	15,00	Exposición somera de las actuaciones que componen la obra a realizar	5,00
1.2	Aspectos constructivos teniendo en cuenta los condicionantes físicos externos y de la propia ubicación de la obra. En el proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Con respecto a la oferta variante, se valorará la simplificación constructiva y su nivel de definición, la viabilidad de la solución propuesta y en cualquier caso, la afección a la solución constructiva de detalle así como el impacto en la estética global del edificio	20,00	Descripción de los sistemas constructivos propuestos estableciendo una comparativa entre la propuesta base y la propuesta variante. Muy general y sin entrar en el detalle.	7,50
1.3	Análisis de interferencias tanto entre de los trabajos propios del objeto del contrato como con las demás unidades de obra pertenecientes a otros contratos o con la obra construida, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.	5,00	No se aporta	0,00
2.	PLANIFICACIÓN DE LA OBRA	5,00		1,50
2.1	El grado de detalle de la planificación, la correcta definición del camino crítico, la justificada relación entre actividades con precedencias, la duración de las actividades en función de los recursos asignados y rendimientos y la zonificación planteada para la ejecución de los trabajos.	3,00	Planificación básica considerando grandes grupos de actividades. Necesita desarrollo	1,50
2.2	La justificación de los solapes entre actividades, coherencia con los equipos asignados para poder solapar las distintas actividades de la obra y la correcta definición del camino crítico resultante.	2,00	NO aporta nada	0,00

- **Valoración Sobre 3.**

Con fecha 31 de octubre de 2019 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura del Sobre 3 de esta licitación. Durante el acto de apertura no se detectan incidencias en la documentación de la oferta, obteniendo la siguiente proposición (IVA no incluido)

○ **Valoración OFERTA BASE**

<u>Licitador</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Baja ofertada</u>
INGEMETAL	1.120.251,41	0,093%

Habiéndose recibido una única oferta, y siendo esta inferior al tipo de licitación, se le asigna la máxima puntuación, es decir **55 puntos**.

La empresa INGEMETAL ha obtenido una puntuación total de **65 puntos** en este procedimiento para la OFERTA BASE.

○ **Valoración OFERTA VARIANTE**

<u>Licitador</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Baja ofertada</u>
INGEMETAL	1.115.791,71	0,49%

Habiéndose recibido una única oferta, y siendo esta inferior al tipo de licitación, se le asigna la máxima puntuación, es decir **55 puntos**.

La empresa INGEMETAL ha obtenido una puntuación total de **69 puntos** en este procedimiento para la OFERTA VARIANTE.

4.- COMENTARIOS A LA PROPUESTA TÉCNICA VARIANTE

La oferta variante presentada consiste básicamente en 5 propuestas de modificación sobre lo definido en el proyecto de ejecución. A continuación se realiza una somera explicación y su valoración en cuanto a su aceptación.

CERRAMIENTOS EN ACCESOS NORTE Y SUR

1. El travesaño formado por un perfil metálico de hierro de sección en T, con la función estructural de arriostrar y rigidizar los montantes verticales formados por doble llanta metálica, se propone sustituirlo por un perfil de la misma sección de aluminio. **Se desestima** dicho cambio por dos razones fundamentales:
 - a. El comportamiento mecánico del travesaño aluminio propuesto en la retícula metálica que conforma el sistema estructural donde se sujeta el muro cortina de aluminio, es muy inferior al mismo elemento conformado en hierro, que se considera en el proyecto. Igualmente, la conexión del travesaño de aluminio

propuesto al montante vertical formado por llantas verticales de hierro, resulta compleja desde un punto de vista de transmisión de esfuerzos.

- b. La solución constructiva planteada en el proyecto de ejecución para los cierres de los accesos de los pod 2 y 4, es una continuación de lo realizado en los cierres de las fachadas del Pod 1 y Pod 3, por lo que cambiar esta solución es una modificación que afecta al diseño de forma importante.
2. Sustitución del perfil de aluminio de proyecto para la formación de los muros cortina marca Schuko por un perfil de la marca Reynaers modelo CW 50-SC sin tapeta y con silicona estructural. Cabe decir que el perfil indicado es, de acuerdo al catálogo del fabricante, no se corresponde con la sección grafiada en los planos de la oferta. El perfil grafiado y que se asemeja a la sección de los montantes metálicos es el CW 50-SL (ESTÉTICA ACERO) que sin embargo en el catálogo aparece montado con tapeta. **Se estima** la modificación indicando que dicho perfil debe de ser instalado con silicona estructural y no con tapeta.
3. Sustitución de la chapa perimetral de cierre de hueco formado por doble pletina curvada de 400x20 por una pletina curva de 400x10 con la estructura auxiliar correspondiente. **Se estima** la propuesta.

CERRAMIENTOS LATERALES POD 2 Y 4.

4. Se propone la realización de un muro cortina de aluminio con perfilería de la marca Reynaers modelo CW 50-SC sin tapeta y con silicona estructural. El plano del muro cortina se desplaza hacia el exterior del edificio debido a que todo el sistema debe de pasar por delante de la estructura existente (lo que no se considera un problema, ya que en el resto de las fachadas, el sistema constructivo de las fachadas pasa por delante de la estructura del edificio). Cabe decir que el perfil referido, de acuerdo al catálogo del fabricante, no se corresponde con la sección grafiada en los planos de la oferta. El perfil grafiado y que se asemeja a la sección de los montantes metálicos es el CW 50-SL (ESTÉTICA ACERO) que sin embargo en el catálogo aparece montado con tapeta. **Se estima** la modificación indicando que dicho perfil debe de ser instalado con silicona estructura y no con tapeta.

CANALÓN INFERIOR.

5. Se propone la formación de canalón a base de chapa de acero calaminada y lámina impermeable de TPO adherida mediante soldadura en caliente a la chapa, frente a la solución de chapa de aluminio y membrana EPDM. **Se estima** favorable la propuesta.

CIERRE LATERAL CON PANEL SANDWICH

6. **Se estima** favorable la solución propuesta mediante un panel sándwich formado por núcleo PIR y chapas superior e inferior prelacadas de 6 mm frente a la solución de proyecto definida por sándwich formado por núcleo PIR y chapas superior e inferior prelacadas de 6 mm

5.- COMENTARIOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

Tal y como se ha referido en el punto 3, INGEMETAL ha presentado dos ofertas:

- Oferta económica propuesta base con un importe de 1.120.251,41 €
- Oferta económica propuesta variante con un importe de: 1.115.791,71 €

De acuerdo a lo contenido en el PCP, en su cláusula 5.1, en lo referente a la presentación de ofertas variantes, *"se deberá presentar para cada una de ellas, el presupuesto desglosado detallado por*

unidades de obra, teniendo en cuenta que las unidades referidas a la propuesta variante tendrán el carácter de precio cerrado”.

Y continua con que *"el licitador sustituirá del presupuesto del proyecto, las unidades o mediciones de las unidades afectadas por la variante, de forma que se entregue un presupuesto completo”.*

De esta forma, INGEMETAL en su oferta económica variante ha sustituido las unidades de obra, objeto de las variantes propuestas, de la oferta económica base.

Las unidades de obra denominadas:

0102 M² MURO CORTINA ACCESO SUR POD 4
0103 M² MURO CORTINA ACCESO NORTE POD 2

corresponden a las partidas cuya propuesta variante no ha sido admitida por lo que para la composición global de la oferta económica variante, se debe de sustituir el precio unitario considerado en la oferta variante, por el precio unitario considerado en la oferta base, para de esta forma determinar la oferta económica global de la oferta variante, con las variantes finalmente admitidas.

La **unidad 0102 M² MURO CORTINA ACCESO SUR POD 4**, tienen una medición de 80 m² y un precio en PEM en la oferta base de 651.48 €/m² y un precio de 518,41 €/m² en la oferta variante, que supone un incremento de 10.645,60 € en PEM y **12.668,26 € en PEC antes de IVA.**

La **unidad 0103 M² MURO CORTINA ACCESO NORTE POD 2**, tienen una medición de 95 m² y un precio en PEM en la oferta base de 613.56 €/m² y un precio de 503.65 €/m² en la oferta variante, que supone un incremento de 10.441,45 € en PEM y **12.425,32 € en PEC antes de IVA.**

De ello se deduce que la oferta global de la propuesta variante asciende a los 1.115.791,71 € más los 25.093,58 € de las dos unidades cuyas variantes no han sido aceptadas, sumando un total de 1.140.885,29 € antes de IVA.

Considerando que el importe de licitación es de 1.121.297,55 € IVA no incluido, se concluye que la oferta económica global de la propuesta variante supera el importe máximo de licitación, por lo que de acuerdo a la cláusula 5.2 del PCP, no puede ser ésta admitida.

Con respecto a la oferta económica de la propuesta base, la empresa INGEMETAL ha obtenido una puntuación total de 55 puntos en este procedimiento para la OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA BASE.

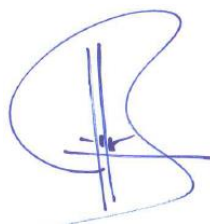
6.- PUNTUACIÓN TOTAL.

La puntuación total de la única oferta válida presentada corresponde a la propuesta base oferta por INGEMETAL, que ha obtenido una puntuación de 55 puntos en la oferta económica y 10 puntos en la oferta técnica, arrojando un total de 65 puntos.

7.- CONCLUSIONES.

A la vista de todo lo actuado y de las ofertas presentadas, el licitador que ha formulado la oferta más ventajosa es la empresa INGEMETAL, con una puntuación de 65 puntos en su oferta de la propuesta base.

Por todo ello, se propone al órgano de contratación, como adjudicatario del contrato "OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN PUENTE: CERRAMIENTOS EXTERIORES" Nº DE EXPEDIENTE: AT-O-1333/19 a la **OFERTA BASE presentada por INGEMETAL**, por un importe total de: **1.120.251,41 €** (un millón ciento veinte mil doscientos cincuenta y un euros con cuarenta y un céntimos de euro) IVA no incluido, y un plazo de ejecución estimado de **19 semanas**.



Alfonso Pérez Cebrián
Responsable del Departamento Técnico